Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Obra Social de la Provincia
de Tierra del Fuego

Ushuaia, jueves 23 de septiembre de 2021

VISTO: El expediente Nº E-4839-2021 del registro de la Obra Social de la Provincia de Tierra del Fuego y;

CONSIDERANDO:
Que mediante el mismo se tramita la adquisición de medicamentos producidos por el Laboratorio LKM., comercializados en forma exclusiva por GLOBALFARM S.A., solicitados en Nota Pedido N.º 2996 del Servicio de Farmacia Ushuaia.
Que habiéndose solicitado y recepcionado los presupuestos, el Departamento Compras Farmacia procedió a confeccionar el cuadro comparativo, correspondiendo autorizar la contratación con la firma GLOBALFARM S.A., por la suma total de PESOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 00/100 ($ 66.296,00), a los fines de la adquisición de los medicamentos.
Que obra reserva presupuestaria para afrontar el presente gasto.
Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en el inc. c) artículo 18 de la Ley Provincial 1015.
Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto Provincial N.º 2926/2018 Jurisdiccional de Compras y Contrataciones de la O.S.P.T.F. y la Resolución de Presidencia Nº 1289/2020.
Por ello:

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE
LA OBRA SOCIAL DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 790/2021, para la adquisición de los medicamentos, para el Servicio de Farmacia de Ushuaia, dependiente de la O.S.P.T.F., a la firma: GLOBALFARM S.A, C.U.I.T N° 30-70098905-0, por la suma total de PESOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 00/100 ($ 66.296,00). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.
ARTÍCULO 2°.- Autorizar a el Departamento Compras Farmacia a emitir la Orden de Compra correspondiente, sin intervención del Tribunal de Cuentas de la Provincia.
ARTÍCULO 3°.- El gasto que demanda la presente se encuentra imputado en el código 113.07.10.109, UGC: ME 5012, partida: 1120502, Ej.2021, UGG: ME1001, insumo: 999250002 – Prod. Farmacéuticos y Medicinales.
ARTÍCULO 4°.- Registrar, Comunicar a quienes corresponda. Cumplido, Archivar.

DISPOSICION DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Nº DCA-1428-2021

OSPTF

Firmado Digitalmente por
GARCIA Gustavo Andres
OSEF COORDINADOR
Administrativo
23/09/2021